

1795 130 11

E081-01-16.00A

11 OCT 2016

**RESOLUCIÓN No 400.41-16-1363**

*"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"*

La Director General CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-15-014 del 16 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016.

Que mediante Resolución No 400. 41-154-1847 del 24 de Diciembre de 2015 la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contracreditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la subdirección de Planeación de Ambiental, mediante memorando No.300.16 0560 del 11 de Octubre de 2016, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el presupuesto de gastos de inversión.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

**GASTOS DE INVERSION**

PROGRAMAS Y PROYECTOS	REC	CONTRACREDITO	CREDITO
<b>ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO</b>		-	<b>808,486,939</b>
Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	22		808,486,939
<b>AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE</b>		<b>808,486,939</b>	-
Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	22	808,486,939	
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>808,486,939</b>	<b>808,486,939</b>



400.41-16-1363

11 OCT 2016

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE

*Martha Jhoven Plazas Roa*  
**MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA**  
 Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto  
 Revisó: Mauren Carlina Navarro Sanchez/ Subd. Adm. Y Financiera  
 V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23  
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939  
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858  
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929  
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)

300,16,0560

Yopal, Octubre 11 de 2016

**PARA:** MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera

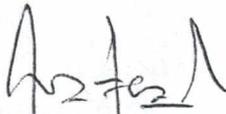
**DE:** JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLA  
Profesional Especializado con funciones del cargo de Subdirector de Planeación Ambiental

**ASUNTO:** Traslado Presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar el siguiente traslado presupuestal, con la respectiva justificación técnica la cual hace parte integral de la presente solicitud.

Rubro	Proyecto	Fuente	Valor contra crédito	Valor crédito
3229 - 3 - 10 2 1	Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	22	808,486,939.00	
3229 - 3 - 7 3 1	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	22		808,486,939.00

Agradezco su colaboración,



**JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLA**  
Profesional Especializado con funciones del cargo de Subdirector de Planeación Ambiental

Anexo: Justificación Técnica.

11-10-16  
4.07

